

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509  
del jueves 24 de Diciembre de 2009  
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010  
RUC: 2260004290001  
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas  
Provincia de Orellana



Unión Milagreña, abril 08 de 2019

Oficio No. GADPRUM-2019-054

Señor

Virgilio Caicedo

**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DE LA PARROQUIA  
UNIÓN MILAGREÑA**

Ciudad.-

De mi consideración:

Permítame dirigirme a usted con un cordial saludo, de antemano augurando éxitos en sus labores.

En cumplimiento a la resolución PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio 2018, realizo la entrega del **Informe de Rendición de Cuentas del GAD Parroquial Unión Milagreña correspondiente al período 2018**, mismo que se encuentra anexo a este documento.

Por la atención favorable que extienda al presente me suscribo de usted muy agradecido.

Atentamente,

Sr. Pedro Cueva Eras  
**PRESIDENTE DEL GADPR  
UNIÓN MILAGREÑA**  
C.C: 0700899339  
Cel: 0997961168



Recibido

08-04-2019

*Elaborado por D.N.*

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509  
del jueves 24 de Diciembre de 2009.  
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010.  
RUC: 2260004290001  
Parroquia Unión Milagreña-Cantón Joya de los Sachas  
Provincia de Orellana



INFORME DE RENDICIÓN DE  
CUENTAS DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL “UNIÓN  
MILAGREÑA” ABRIL/2019

---



**GADPRUM**

## PRESENTACIÓN

La Función Pública, líder de la Política de Rendición de Cuentas, orientada a consolidar una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre la Parroquia y los ciudadanos, en el marco del deber legal y ético, que tienen todos los Servidores Públicos de responder e informar a los ciudadanos por la administración, el manejo de fondos, bienes o recursos públicos asignados y los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido, pongo a consideración de los mandantes el presente informe de rendición de cuentas que contiene las actividades realizadas al frente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, durante el periodo Enero a Diciembre del 2018, mostrar la gestión de nuestra administración y el cumplimiento de los principios de buen gobierno, transparencia y eficiencia, periodo en el cual, hemos puesto todo nuestro empeño y nuestras capacidades técnicas y humanas con la finalidad de promover a todos los habitantes de mejores condiciones de vida, procurando por todos los medios, que el buen vivir vaya siendo posible en nuestra parroquia.

## 1.- DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN QUE RINDE CUENTAS.

### 1.1.- NOMBRE:

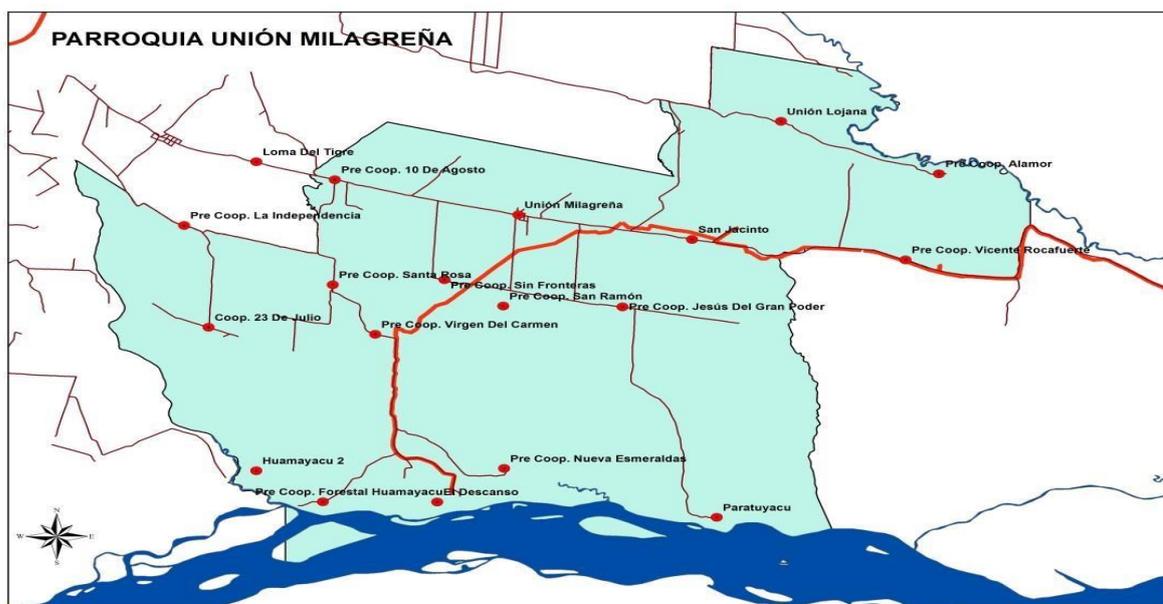
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL UNIÓN MILAGREÑA  
(GADPRUM).

### 1.2.- PERIODO DEL CUAL SE RINDE CUENTA:

01 DE ENERO 2018 – 31 DE DICIEMBRE 2018

### 1.3.- DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN.

**Provincia:** ORELLANA  
**Cantón:** JOYA DE LOS SACHAS  
**Parroquia:** UNIÓN MILAGREÑA  
**Cabecera Cantonal:** UNIÓN MILAGREÑA  
**Dirección:** ENTRADA NORTE UNO. Km.12  
**Correo electrónico institucional:** gadprum@yahoo.com  
**Página web:** www.unionmilagrenia.gob.ec  
**Teléfonos:** 063 065 939  
**N.- RUC:** 2260004290001



#### 1.4.- REPRESENTANTE LEGAL DEL GADPRUM.

Nombre del representante legal del GAD:	SR. CUEVA ERAS PEDRO HERNAN
Cargo del representante legal del GAD:	PRESIDENTE DEL GADPRUM
Fecha de designación:	15/05/2014
Correo electrónico:	<a href="mailto:cuevaeraspedro@yahoo.com">cuevaeraspedro@yahoo.com</a>
Teléfonos:	0997961168

#### 1.5.- REPOSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL SISTEMA.

RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS EN EL SISTEMA:	
Nombre del responsable:	Ing. Ibor Rafael Aranguren Hidalgo
Cargo:	Técnico del GADPRUM
Fecha de designación:	17/01/2019
Correo electrónico:	<a href="mailto:gadprum@yahoo.com">gadprum@yahoo.com</a>
Teléfonos:	063065939

## 2.- OBJETIVO GENERAL.

Proporcionar un informe de rendición de cuentas detallado y veraz a la ciudadanía.

## 3.- ANTECEDENTES.

### 3.1.- LA CONSTITUCIÓN.

**Art. 61.-**Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

1. Elegir y ser elegidos.
2. Participar en los asuntos de interés público.
3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa.
4. Ser consultados.
5. Fiscalizar los actos del poder público.

6. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular.

**Art. 100.-** En todos los niveles de Gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de Gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los Gobiernos y la Ciudadanía
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
3. Elaborar presupuestos participativos de los Gobiernos.
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

**Art. 297.-** Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.

### 3.2.- CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD.

#### Artículo 3.- Principios

**g) Participación Ciudadana.-** La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los

diferentes niveles de Gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los Gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

**Artículo 29.- Funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.-** El ejercicio de cada Gobierno Autónomo Descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas:

- a) De legislación, normatividad y fiscalización;
- b) De ejecución y administración; y,
- c) De participación ciudadana y control social.

**Artículo 64.- Funciones.-** Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

- d) Elaborar el Plan Parroquial Rural de desarrollo; el de Ordenamiento Territorial y las Políticas Públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación Cantonal y Provincial; y, realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas

**Artículo 70.- Atribuciones del Presidente o Presidenta del Gobierno Parroquial Rural.-** Le corresponde al Presidente o Presidenta del Gobierno Parroquial Rural.

- v) Presentar al Gobierno Parroquial Rural y a la Ciudadanía en General un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por el Gobierno Parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado

**Artículo 266.- Rendición de Cuentas.-** Al final del ejercicio fiscal, el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada Gobierno Autónomo Descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.

### 3.3.- LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

**Artículo 88.-** Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las Leyes.

### 4.- COMPETENCIAS QUE LE ASIGNA LA LEY.

En el **Artículo 65** del código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (**COOTAD**) se manifiesta que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,

h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

## 5.- OBJETIVOS PLAN TODA UNA VIDA.

### **Eje 1: Derechos para Todos Durante Toda la Vida.**

Este eje posiciona al ser humano como sujeto de derechos a lo largo de todo el ciclo de vida, y promueve la implementación del Régimen del Buen Vivir, establecido en la Constitución de Montecristi (2008). Esto conlleva el reconocimiento de la condición inalterable de cada persona como titular de derechos, sin discriminación alguna. Además, las personas son valoradas en sus condiciones propias, celebrando la diversidad. Así, nos guiamos por el imperativo de eliminar el machismo, el racismo, la xenofobia y toda forma de discriminación y violencia, para lo cual se necesita de políticas públicas y servicios que aseguren disponibilidad, accesibilidad, calidad y adaptabilidad

**Objetivo 1:** Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas

La ciudadanía hace hincapié en el acceso a los servicios básicos y el disfrute de un hábitat seguro, que supone los espacios públicos, de recreación, vías, movilidad, transporte sostenible y calidad ambiental, así como a facilidades e incentivos a través de créditos y bonos para la adquisición de vivienda social; pero también señala la importancia del adecuado uso del suelo y el control de construcciones.

**Objetivo 2:** Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas

Los derechos colectivos a los que se refiere el Objetivo 2 no solo abarcan las demandas de los pueblos y nacionalidades; diversos grupos sociales también han señalado sus propuestas al respecto. Surgen entre las problemáticas los temas de adulto-centrismo y homofobia como prácticas discriminatorias y de exclusión social, entre otras que continúan latentes en el país. La ciudadanía señala con atención los casos de doble y triple discriminación o vulneración de derechos por diferentes razones; incluso, se plantea la persistencia de un paradigma colonial en las relaciones, instituciones y prácticas.

**Objetivo 3:** Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones.

La protección y el cuidado de las reservas naturales y de los ecosistemas frágiles y amenazados, es un tema de preocupación en las diferentes mesas. Se destaca, incluso, que frente a aquellas consecuencias ambientales que son producto de la intervención del ser humano, es necesario un marco de bioética, bioeconomía y bioconocimiento para el desarrollo; es decir, la investigación y generación de conocimiento de los recursos del Ecuador.

## **Eje 2: Economía al Servicio de la Sociedad**

Este eje toma como punto de partida la premisa de que la economía debe estar al servicio de la sociedad. Es así que nuestro sistema económico, por definición constitucional, es una economía social y solidaria. Dentro de este sistema económico interactúan los subsistemas de la economía pública, privada, popular y solidaria. No se puede entender la economía sin abarcar las relaciones entre los actores económicos de estos subsistemas, que son de gran importancia y requieren incentivos, regulaciones y políticas que promuevan la productividad y la competitividad

**Objetivo 4:** Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización

Es importante mantener un sistema económico financiero en el que todas las personas puedan acceder a recursos locales para convertirse en actores esenciales en la generación de la riqueza nacional. El fortalecimiento de la dolarización es un medio que permite la estabilidad relativa de las variables macroeconómicas nacionales y el crecimiento económico, basándose en el análisis de los efectos económicos producidos sobre las condiciones internas del país, relacionadas con la generación de empleo, renta nacional y exportaciones.

**Objetivo 5:** Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria.

La ciudadanía destaca que para lograr los objetivos de incrementar la productividad, agregar valor, innovar y ser más competitivo, se requiere investigación e innovación para la producción, transferencia tecnológica; vinculación del sector educativo y académico con los procesos de desarrollo; pertinencia productiva y laboral de la oferta académica, junto con la profesionalización de la población; mecanismos de protección de propiedad intelectual y de la inversión en mecanización, industrialización e infraestructura

productiva. Estas acciones van de la mano con la reactivación de la industria nacional y de un potencial marco de alianzas público-privadas.

**Objetivo 6:** Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural

El creciente peso de la población urbana sobre la rural, por la mayor cuantificación de electores en la primera, ha forzado apuestas por lo urbano como lugar privilegiado donde reside el poder. Ello, además, ha sido legitimado por un discurso de tránsito histórico de la humanidad desde el mundo rural agropecuario “tradicional” hacia el mundo urbano “moderno”. Esto no hace más que soslayar la heterogeneidad social y económica del campo, la complejidad bidireccional de los vínculos rurales con las urbes, la diversidad cultural y los acervos de saberes de sus poblaciones, la variedad de agroecosistemas, las fuentes de agua, la biodiversidad, y una enorme cantidad adicional de elementos propios de los territorios no urbanos.

### **Eje 3: Más sociedad, mejor Estado**

El tercer Eje del nuevo Plan Nacional de Desarrollo incentiva una participación activa en nuestra sociedad, la cual demanda un Estado con mejores capacidades de intervención. Entonces, es necesario reflexionar acerca de la articulación entre el aparato público, el ámbito de lo público no estatal, lo privado y lo comunitario. Se suele pensar al Estado y la sociedad civil como objetos distintos, a menudo opuestos. Sin embargo, el Estado es una representación social, y su existencia no se justifica de por sí, sino que existe gracias a su labor para garantizar los derechos, individuales y colectivos, de las personas.

**Objetivo 7:** Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía

La ciudadanía, permanentemente, manifiesta que se requiere la implementación de la política pública a través de Sistemas Nacionales como el de Inclusión y Equidad Social. Asimismo, se plantea el fortalecimiento de los sistemas de protección integral de derechos, incorporando a ellos las particularidades y especificidades poblacionales, de institucionalidad, políticas, servicios y atención prioritaria y especializada en los ámbitos públicos y privados. En añadidura, se exige garantizar la igualdad real en el acceso a servicios de protección especial, sistemas de gestión coordinada e interinstitucional, que estén desconcentrados, descentralizados y tengan pertinencia cultural con los grupos de atención prioritaria.

**Objetivo 8:** Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social

La corrupción es un problema de todos, derrotarla requiere de un gran pacto nacional que cuente con el respaldo de una sociedad vigilante, informada y participativa, que reconozca la corresponsabilidad de todos los actores de la sociedad, tanto públicos como privados.

**Objetivo 9:** Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo.

Esta visión de integración es necesaria para mantener y construir relaciones de paz, solidaridad, convergencia política y complementariedad en la región. Uno de los fines del Estado ecuatoriano es garantizar el derecho a una cultura de paz y seguridad integral para sus habitantes, cuyo enfoque abarque simultáneamente todos los ámbitos y las relaciones del ser humano y del Estado

## **6.- PLAN DE TRABAJO PLANTEADO AL CNE.**

### **6.1.- POLÍTICAS PÚBLICAS.**

A efecto de ejecutar una administración con identidad propia se aplicarán políticas públicas Generales y otras específicas.

#### **GENERALES:**

- Participación ciudadana incluyente y activa como modelo para alcanzar: La planificación, el territorio, presupuestación participativa y control social que garantice el desarrollo local con equidad y justicia redistributiva de los ingresos.
- Fortalecimientos Socio, Organizativo y Empresarial al sistema de participación ciudadana integrado por las mesas temáticas y sectoriales.
- Propiciar los espacios del Desarrollo Humano y Económico como medida de reducir la pobreza.
- El desarrollo local, como proceso desde abajo hacia arriba, que pone en movimiento potencial endógeno.
- Las sinergias entre los agentes públicos y privados entre los distintos niveles de Gobierno, y entre los sectores productivos locales y los

mercados más amplios como mecanismos esenciales para activar el desarrollo territorial.

- Garantizar y defender los derechos y el respeto de la madre naturaleza.
- Innovaciones organizativas y sociales (nuevas estructuras sociales de desarrollo).
- Infraestructura productiva para la producción. (Vías, puentes, centros de faenamiento, centro de acopio).
- Tecnología de información y comunicación como un medio para fortalecer la democracia electrónica, el control social y el desarrollo local.

#### **ESPECÍFICAS:**

- Gestión de servicios básicos de calidad. (Agua potable, alcantarillado, residuos sólidos).
- Sociedad educada y saludable.
- Reducción de la pobreza por NBI y de ingresos.
- Seguridad ciudadana y respeto a las normas de convivencia.
- Armonía con la naturaleza.
- Calidez y calidad de atención al usuario externo e interno.
- Gobierno parroquial, amable, competitivo y transparente.

### **7.- PLAN OPERATIVO ANUAL (POA).**

La planificación operativa anual se concibe como la desagregación del Plan Plurianual y de desarrollo del Gobierno Parroquial, el mismo que se compone de objetivos estratégicos, indicadores, metas, programas, proyectos y acciones o actividades que se impulsaran en el periodo anual.

Se consideran como base de la planificación anual lo siguiente: funciones; misión y visión institucionales; objetivos; indicadores y las metas del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del gobierno parroquial, a más de considerar su articulación con otros planes o agendas formuladas por las demás instituciones públicas y privadas que prestan bienes y servicios en el territorio.

En síntesis el plan operativo anual, tiene como propósito fundamental, el orientar la ejecución de los objetivos institucionales, el convertir los propósitos del gobierno parroquial en pasos claros y en objetivos y metas evaluables a corto y mediano plazo.

Una de las utilidades que ofrece la planificación operativa, a nivel institucional, tiene que ver con la facilidad de poder realizar ajustes a los objetivos, metas, programas, proyectos y actividades que condicionan cualquier circunstancia, que se pueda presentar cada año y de manera general a los cambios no previstos que se pueden presentar en el territorio, sea esto a nivel local, cantonal, provincial, regional o nacional.

### **7.1.- EL PLAN OPERATIVO ANUAL Y SU RELACION CON EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

Cada uno de los Objetivos Estratégicos, metas e indicadores, así como los programas, proyectos, acciones y actividades del Plan Operativo Anual deben estar en concordancia con los objetivos, metas e indicadores que propone el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. De esta manera, se garantiza, que la acción institucional se inscriba en las grandes líneas de acción nacional, es decir a lo que determina el Plan Nacional de Desarrollo o Plan del Buen Vivir.

### **7.2.- VINCULACIÓN DE PLANIFICACIÓN CON EL PRESUPUESTO**

El Plan Operativo Anual es un instrumento que vincula la planificación con el presupuesto, es la base para elaborar la pro forma presupuestaria. El Plan Operativo supone concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de recursos.

## **8.- DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES.**

### **8.1.- CONVENIOS SUSCRITOS CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ORELLANA.**

- CONVENIO DE COOPERACION (N°-89-CGPC-GADPO-2018) ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, Y EL GAD PARROQUIAL UNION MILAGREÑA, CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ENTREGA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DE COMUNICACIÓN, PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LA PROVINCIA DE ORELLANA”. MESA TEMATICA DE CONCERTACION PROVINCIAL DE SEGURIDAD PROVINCIAL DE

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509  
del jueves 24 de Diciembre de 2009.  
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010.  
RUC: 2260004290001  
Parroquia Unión Milagreña-Cantón Joya de los Sachas  
Provincia de Orellana



SEGURIDAD CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2017. FECHA 19-11-2018. MONTO: 10.584,00

- CONVENIO DE COOPERACION (N°-374-2018-CGPC-GADPO) CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y LA COMUNIDAD SAN RAMON, PARROQUIA UNION MILAGREÑA. PROYECTO “FORTALECIMIENTO A LAS CADENAS DE VALOR AGRICOLA MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE MAQUINARIAS Y ACCESORIOS AGRICOLAS EN LA COMUNIDAD SAN RAMON, DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA ORELLANA EJECUTADO CON LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL 2018. FECHA 18-12-2018. MONTO: 30.413,86
- CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL (N°.02-GADPO-2018-CONSEDOC N°.2143) ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL UNION MILAGREÑA, DEL CANTON JOYA DE LOS SACHAS, CON EL OBJETO DE REALIZAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR DE EXCAVADORA Y ENTREGA DE RECURSOS PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE POR EL LAPSO DE UN AÑO. FECHA: 09-11-2018. MONTO: 25.200,00
- CONVENIO DE COOPERACION (N°. 308-2018-CGPC-GADPO) CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y COMUNIDAD SANTA ROSA, DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA PROYECTO: ADQUISICION DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS AGRICOLAS PARA EJECUTAR EL PROYECTO “FORTALECIMIENTO A LA CADENA DE VALOR PROMISORIAS Y SISTEMA PRODUCTIVO FAMILIARES PARA LOS CULTIVOS DE CICLO Y MAIZ MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE INSUMOS, SEMILLAS DE MAIZ Y HERRAMIENTAS AGRICOLAS”, EJECUTADOS CON EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS DEL 2018” FECHA: 30-10-2018. MONTO: 9.930,40
- CONVENIO DE COOPERACION (N°. 307-2018-CGPC-GADPO) CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y COMUNIDAD JESUS DEL GRAN PODER, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA PROYECTO: ADQUISICION DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS AGRICOLAS PARA EJECUTAR EL PROYECTO “FORTALECIMIENTO A LA CADENA DE VALOR PROMISORIAS Y SISTEMA PRODUCTIVO FAMILIARES PARA LOS CULTIVOS DE CICLO Y MAIZ MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE INSUMOS, SEMILLAS DE MAIZ Y HERRAMIENTAS AGRICOLAS”, EJECUTADOS CON EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS DEL 2018” FECHA: 30-10-2018. MONTO: 6.933,60
- CONVENIO DE COOPERACION (N°. 305-2018-CGPC-GADPO) CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y COMUNIDAD UNION MILAGREÑA, DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA PROYECTO: ADQUISICION DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS AGRICOLAS PARA EJECUTAR EL PROYECTO “FORTALECIMIENTO A LA CADENA DE VALOR PROMISORIAS Y SISTEMA PRODUCTIVO FAMILIARES PARA LOS CULTIVOS DE CICLO Y MAIZ MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE INSUMOS, SEMILLAS DE MAIZ Y HERRAMIENTAS AGRICOLAS”, EJECUTADOS CON EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS DEL 2018” FECHA: 30-10-2018. MONTO: 22.364,60

- CONVENIO DE COOPERACION (N°. 288-2018-CGPC-GADPO) CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y LA AGRUPACION INDIGENA DE ASENTAMIENTO TRADICIONAL COMO COMUNA HUAMAYACU 2, DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA PROYECTO: “FORTALECIMIENTO A LAS CADENAS DE VALOR PECUARIOS CON LA IMPLEMENTACION DE SISTEMAS SEMI TECNIFICADOS DE PRODUCCION DE POLLOS”, EJECUTADOS CON EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS DEL 2018” FECHA: 22-10-2018. MONTO: 5.438,70.
- CONVENIO DE COOPERACION (N°.116-GADPO-2018-CONSEDOC N°.16810) ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO RURAL UNION MILAGREÑA, DEL CANTON JOYA DE LOS SACHAS, CON EL OBJETO DE CONTRIBUIR A LA EJECUCION DEL PROYECTO: “PREVENCION Y PROMOCION HACIA ESTILOS DE VIDA SALUDABLE A GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA Y PRACTICAS ALIMENTICIAS – GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA” CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2018. FECHA: 10-10-2018. MONTO: 10.630,43
- CONVENIO DE COOPERACION (N° 223-2018-CGPC-GADPO) CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y COMUNIDAD SIN FRONTERAS, DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA PROYECTO: “FORTALECIMIENTO A LAS CADENAS DE VALOR PECUARIOS CON LA IMPLEMENTACION DE SISTEMAS SEMI TECNIFICADOS DE PRODUCCION DE POLLOS”, EJECUTADOS CON EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS DEL 2018. FECHA: 12-09-2018. MONTO: 5.319,00
- ADENDUM (N° 49-GADPO-2018-CONSEDOC N° 15224) AL CONVENIO ORIGINARIO No. 015/2017 SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA; EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO RURAL UNION MILAGREÑA, DE LA JURISDICCION DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, CON EL OBJETO DE REALIZAR EL LASTRADO DE 1.032, 80 METROS DE VIA EN LA COMUNIDAD UNION LOJANA, FECHA: 28-08-2018. MONTO: 6.279,12
- CONVENIO DE COOPERACION (N° 088-CGOP-GADPO-2018) CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL UNION MILAGREÑA DEL CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA CON EL OBJETO DE COLOCACION DE ALCVANTARILLAS METALICAS DOBLE Y CONSTRUCCION DE CABEZALEZ EN LA COMUNIDAD SAN RAMON – PARROQUIA UNION MILAGREÑA, DEL CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA FECHA: 14-08-2018. MONTO: 17.632,15
- CONVENIO DE COOPERACION (N° 065-CGOP-GADPO-2018) CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL UNION MILAGREÑA DEL CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA CON EL OBJETO DE TEBRIA METALICA USADA DE 9.40 METROS x 3 ½” PARA LA CONSTRUCCION DE UNA

ESTRUCTURA DE RODAMIENTO Y MUROS DE ALAS PARA EL PUENTE DE 16 METROS DE LARGO Y 6 METROS DE ANCHO UBICADO EN LA COMUNIDAD SANTA ROSA DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA PERTENECIENTE AL CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. FECHA: 09-08-2018. MONTO: 4.560,00.

- CONVENIO DE DELEGACION DE COMPETENCIA ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL UNION MILAGREÑA DEL CANTON JOYA DE LOS SACHAS, CON EL OBJETO DE EJECUTAR LA OBRA: CONSTRUCCION DE UNA CANCHA TIPO GADPO, CUBIERTA METALICA, GRADERIOS Y ESCENARIO EN LA PRECOOPERATIVA SANTA ROSA. FECHA: 12-07-2018. MONTO: 168.709,79
- CONVENIO DE COOPERACION (N° 052-CGOP-GADPO-2018) ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL UNION MILAGREÑA DEL CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA CON EL OBJETO DE COLOCACION DE ALCANTARILLAS METALICAS EN DOS PASOS DE AGUA EN UNA VIA DE LA COMUNIDAD SAN JACINTO, PARROQUIA UNION MILAGREÑA DEL CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. FECHA: 06-07-2018. MONTO: 6.697,09.
- CONVENIO DE COOPERACION (N° 045-CGOP-GADPO-2018) ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL UNION MILAGREÑA DEL CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA CON EL OBJETO DE PROVISION DE TUBERIA METALICA USADA DE 9.40 METROS x 3 ½” PARA LA CONSTRUCCION DE PANTALLAS DE ESTABILIDAD DE TALUD EN LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA PERTENECIENTE AL CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. FECHA: 15-06-2018. MONTO: 1.368,00.
- CONVENIO DE COOPERACION (N° 029-CGOP-GADPO-2018) ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA DEL CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA CON EL OBJETO DE MANTENIMIENTO Y BACHEO DE VIA LASTRADA DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 4+700 (L=4700M) DESDE LA COMUNIDAD LOMA DEL TIGRE HASTA LA CABECERA PARROQUIAL UNION MILAGREÑA DEL CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. FECHA: 27-04-2018. MONTO: 5.791,86.
- CONVENIO DE COOPERACION (N° 177-2018-CGFP-GADPO) ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y LA COMUNA KICHWA EL DESCANSO DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA CON EL OBJETO FORTALECIMIENTO A CADENAS DE VALOR AGRICOLA MEDIANTE LA TECNIFICACION DE LA PRODUCCION EN LA COMUNA EL DESCANSO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, EJECUTADOS CON EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS DEL 2017. FECHA: 16-05-2018. MONTO: 6.327,36.
- CONVENIO DE COOPERACION (N°. 093-2018-CGFP-GADPO) CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y COMUNIDAD ALAMOR, DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA OBJETO: ADQUISICION DE SEMILLAS,

INSUMOS Y HERRAMIENTAS AGRICOLAS PARA EL PROYECTO “FORTALECIMIENTO A LA CADENA DE VALOR PROMISORIAS Y SISTEMA PRODUCTIVO FAMILIARES PARA LOS CULTIVOS DE MAIZ Y CACAO”, EJECUTADOS CON EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS DE LOS PP 2016. FECHA: 26-03-2018. MONTO: 9.845,10.

- CONVENIO DE COOPERACION (N°. 029-2018-CGFP-GADPO) CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y COMUNIDAD LA INDEPENDENCIA, DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA OBJETO: “FORTALECIMIENTO A LA CADENA DE VALOR PROMISORIAS Y SISTEMA PRODUCTIVO FAMILIARES PARA LOS CULTIVOS DE CACAO Y CICLO CORTO, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS AGRICOLAS PARA LA COMUNIDAD LA INDEPENDENCIA, PARROQUIA UNION MILAGREÑA”, EJECUTADOS CON EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS DEL 2017” FECHA: 25-01-2018. MONTO: 6.134,32
- CONVENIO DE COOPERACION (N°. 011-2018-CGFP-GADPO) CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y COMUNIDAD VIRGEN DEL CARMEN, DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA OBJETO: ADQUISICION DE SEMILLAS E INSUMOS Y HERRAMIENTAS AGRICOLAS PARA EL PROYECTO “FORTALECIMIENTO A CADENAS DE VALOR PROMISORIAS Y SISTEMA PRODUCTIVO FAMILIARES PARA EL CULTIVOS DE MAIZ Y CACAO, EJECUTADOS CON EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS DEL 2017” FECHA: 10-01-2018. MONTO: 4.636,26

## **8.2.- CONVENIOS SUSCRITOS CON EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA JOYA DE LOS SACHAS.**

- CONVENIO DE COOPERACION (N° 177-2018) ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA Y LA COMUNIDAD UNION LOJANA PARA EJECUTAR LA OBRA: PROVISIONAMIENTO DE MAQUINARIA DEL GADM DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS PARA REALIZAR EL RESANTEO DE TRES RAMALES EN UNA LONGITUD DE 6050,00M DE VIA EN LA COMUNIDAD UNION LOJANA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS. FECHA 20-10-2018. MONTO: 2.842,77
- CONVENIO DE COOPERACION (N° 162-2018) ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA PARA EJECUTAR LA OBRA: PROVISIONAMIENTO DE LA MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA CONSTRUCCION DE LA CASA TALLER EN LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS. FECHA 07-09-2018. MONTO: 7.053,90
- CONVENIO DE COOPERACION (N° 130-2018) ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNION

MILAGREÑA CON EL OBJETO DE EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE PUENTE CORROSABLE SOBRE EL RIO QUINCHA Y LASTRADO DE 105.00 M DE ACCESO A LA COMUNA EL DESCANSO, PARROQUIA UNION MILAGREÑA CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS. FECHA 19-07-2018. MONTO: 10.953,61

- CONVENIO DE COOPERACION (N° 127-2018) ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA Y LA COMUNIDAD SAN JACINTO PARA EJECUTAR LA OBRA: PROVISIONAMIENTO DE MAQUINARIA DEL GADM DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS Y MATERIAL PETREO PARA REALIZAR LA ADECUACION DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD SAN JACINTO PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS. FECHA 09-07-2018. MONTO: 949,86
- CONVENIO DE COOPERACION (N° 123-2018) ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA, PARA EJECUTAR LA OBRA: PROVISIONAMIENTO DE MAQUINARIA DEL GADMC LA JOYA DE LOS SACHAS Y 556,90 M3 DE LASTRE, PARA REALIZAR EL LASTRADO DE LA VIA L=600M. A=4M Y E=0.20, EN LA VIA QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD 10 DE AGOSTO DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS. FECHA 02-07-2018. MONTO: 3.330,65
- CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CON EL OBJETO DE PROVISIONAMIENTO DE MAQUINARIA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PARA REALIZAR EL LASTRADO DE 1032,80 M. DE VIA EN LA COMUNIDAD UNIÓN LOJANA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS. FECHA 23-08-2018. MONTO: 59.178,86
- CONVENIO DE COOPERACION (N° 111-2018) ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA Y LA COMUNIDAD SAN JACINTO, PARA EJECUTAR LA OBRA: PROVISIONAMIENTO DE MAQUINARIA DEL GADMC LA JOYA DE LOS SACHAS, PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE CUATRO VIAS ALTERNAS, EN LA COMUNIDAD SAN JACINTO DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS. FECHA 21-06-2018. MONTO: 2.251,39
- CONVENIO DE COOPERACION (N° 110-2018) ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA, PARA EJECUTAR LA OBRA: LASTRADO DE LA VIA QUE A LA CABECERA PARROQUIAL UNION MILAGREÑA CON LA COMUNIDAD EL ORO EN LA JURISDICCION DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, PERTENECIENTE AL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS. FECHA 18-06-2018. MONTO: 17.927,22
- CONVENIO DE COOPERACION (N° 105-2018) ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, Y LA

COMUNIDAD OMAWA LOMA DEL TIGRE, PARA REALIZAR LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION (BLOQUES DE HORMIGON ARMADO Y ACERO DE REFUERZO), REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CHOZA DE 6x6 METROS, LA MISMA QUE SERA UTILIZADA PARA REALIZAR LAS MANUALIDADES, ARTESAMIAS Y EXHIBICION DE PRODUCTOS ELABORADOS POR LAS MUJERES DE LA COMUNIDAD OMAWA LOMA DEL TIGRE DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. FECHA 18-06-2018. MONTO: 3.809,96

- CONVENIO DE COOPERACION (N° 104-2018) ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA Y LA COMUNIDAD UNION MILAGREÑA CON EL OBJETO DE EJECUTAR LA OBRA: PROVISIONAMIENTO DE MAQUINARIA DEL GADM DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS PARA REALIZAR EL RESANTEO DE 3 VIAS DE 4.350M, EN LA VIA SACHA POMPEYACON DIRECCION A LA COMUNIDAD SAN RAMON Y EN LA VIA SACHA POMPEYA CON DIRECCION A LA COMUNIDAD EL ORO DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS. FECHA 12-06-2018. MONTO: 1.917,08
- CONVENIO DE COOPERACION (N° 093-2018) ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA CON EL OBJETO DE EJECUTAR LA OBRA: PROVISIONAMIENTO DE MAQUINARIA DEL GADM DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS Y 720M3 DE MATERIAL PETREO (LASTRE), PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE 3 CAMINOS VERANEROS DE LA COMUNIDAD SAN RAMON, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS. FECHA 12-06-2018. MONTO: 4.687,99
- CONVENIO DE COOPERACION (N° 58-2018) ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA CUYO OBJETO ES EJECUTAR LA OBRA: ADQUISICION Y PROVISIONAMIENTO DE 8M. DE ALCANTARILLAS METALICAS DE ARMICO TIPO EMPERNABLE Ø=1.00M, E=2.5 MM. Y 16 M. DE ALCANTARILLAS METALICAS DE ARMICO TIPO EMPERNABLES Ø=1.50 M. Y PROVISIONAMIENTO DE MAQUINARIA DEL GADM DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PARA LA RECONFORMACION, APERTURA Y COLOCACION DE 2 ALCANTARILLAS PARA UNA VIA QUE CONDUCE A LA VIA PAKA NORTE CON DIRECCION A LA COMUNIDAD SIN FRONTERAS, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. FECHA 12-04-2018. MONTO: 7.569,39
- CONVENIO DE DELEGACION DE COMPETENCIA (N° 38-2018) ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ORELLANA, CUYO OBJETO ES EJECUTAR LA OBRA: ADQUISICION Y PROVISIONAMIENTO DE 8M. ALCANTARILLAS METALICAS DE ARMICO TIPO EMPERNABLE Ø=1.00M, E=2.5 MM. Y 16 M. DE ALCANTARILLAS METALICAS DE ARMICO TIPO EMPERNABLES Ø=1.50 M. Y PROVISIONAMIENTO DE MAQUINARIA DEL GADM DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PARA LA RECONFORMACION, APERTURA Y COLOCACION DE 2

ALCANTARILLAS PARA UNA VIA QUE CONDUCE A LA VIA PAKA NORTE CON DIRECCION A LA COMUNIDAD SIN FRONTERAS, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. FECHA 29-03-2018. MONTO: 7.569,39

- CONVENIO DE COOPERACION (N° 35-2018) ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA Y LA ORGANIZACIÓN DE MUJERES “FUTURO DEL MAÑANA”, CUYO OBJETO ES EJECUTAR EL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCION PISCICOLA PARA LA ORGANIZACIÓN DE MUJERES FUTURO DEL MAÑANA MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE ALEVINES Y ALIMENTO BALANCEADO” PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS. FECHA 22-03-2018. MONTO: 7.144,94
- CONVENIO DE COOPERACION (N° 17-2018) ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO RURAL DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA Y LA COMUNIDAD KICHWA EL “DESCANSO”, CON EL OBJETO DE EJECUTAR LA OBRA: PROVISIONAMIENTO DE MAQUINARIA DEL GADC LA JOYA DE LOS SACHAS PARA EL MANTENIMIENTO EXISTENTE DE LA VIA PRINCIPAL DE LA COMUNA KICHWA “ EL DESCANSO” TENIENDO UNA LONGITUD DE 5KM, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA. FECHA 23-02-2018. MONTO: 3.697,46

### **8.3.- CONVENIOS SUSCRITOS POR EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA CON OTRAS INSTITUCIONES.**

- CONVENIO DE COOPERACION (N° 091-2018) ENTRE EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION MINTEL Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INFOCENTRO EL DESCANSO. FECHA 08-11-2018.
- CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ORELLANA. FECHA 01-08-2018. MONTO: 3.864.629,94

### **8.4.- APORTACIÓN DE MATERIAL PETREO EN LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA.**

En la constitución de la República del Ecuador, en la sección segunda de ambiente sano, señala en su Art. 14.- “Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*”; y en, la sección sexta hábitat y vivienda Art. 30.- “Las

personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.”

Basado en estos artículos de ley, se procedió a realizar las inspecciones y emisión de informes técnicos, por parte del departamento técnico de la institución parroquial, realizando la entrega de 445 viajes de material pétreo (Lastre), lo que equivale a 3560 M3 que serían destinados para el rebacheo de vías lastradas y veraneras, rellenos de ingresos a viviendas en las 19 comunidades de la parroquia Unión Milagreña, también se ayudó con la dotación de material pétreo a las instituciones educativas y personas con discapacidad, dando un total de inversión de \$ 25.860,67 dólares.

#### **8.5.- APOYO A LAS COMUNIDADES CON LA EXCAVADORA DEL GAD PARROQUIAL UNION MILAGREÑA**

- PEDIDO DE MATERIAL PETREO PARA EL MANTENIMIENTO DE UNA (01) VIA VERANERA EN LA COMUNIDAD SAN JACINTO, ESPECIFICAMENTE EN LOS POLIGONOS (TERRENOS) DE LOS SRES. VICTOR CASTRO Y MIGUEL ALVAREZ, DICHA VIA COMUNICA CON LA COMUNIDAD JESUS DEL GRAN PODER, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO 1301,30 DOLARES.
- REALIZAR LA CONSTRUCCION DE ONCE (11) ESTANQUES PISCICOLAS, EN LA COMUNIDAD UNION MILAGREÑA COMO LO ESTABLECE EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS PISCICULTORES DE LA COMUNIDAD UNION MILAGREÑA", PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, CON UN MONTO DE \$ 2.584,91 DOLARES.
- PEDIDO DE MATERIAL PETREO PARA EL MANTENIMIENTO DE UNA (01) VIA VERANERA EN LA COMUNIDAD SIN FRONTERAS, ESPECIFICAMENTE EN LOS POLIGONOS (TERRENOS) DE LOS SRES. NESTOR CHIGUANO Y DARWIN AGUINDA, VIA QUE COMUNICA CON LA COMUNIDAD 10 DE AGOSTO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, POR UN MONTO DE \$ 2039,56 DOLARES.
- PEDIDO DE LA EXCAVADORA, LA VOLQUETA Y DE MATERIAL PETREO PARA EL MANTENIMIENTO DE UNA (01) VIA VERANERA EN LA COMUNIDAD 10 DE AGOSTO, ESPECIFICAMENTE LA VIA QUE CONDUSE AL RAMAL 2, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 1821,16 DOLARES
- MOVILIZACION DE LA EXCAVADORA 320DL PARA LA LIMPIEZA Y DESALOJO DE MALEZA Y MATERIAL GRANULAR DE LAS CUENTAS EN LA VIA PRINCIPAL ASFALTADA VIA POMPEYA, CON UN APROXIMADO DE 800 ML EN AMBOS EXTREMOS DE VIA PRINCIPAL. MONTO: 711,46 DOLARES

- PEDIDO DE MATERIAL PETREO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL CENTRO POBLADO Y DE UNA (01) VIA VERANERA EN LA COMUNIDAD LOMA DEL TIGRE, ESPECIFICAMENTE EN LOS POLIGONOS (TERRENOS) DE LOS SRES. MATIAS ALVARADO Y FAMILIA YUMBO TANQUILA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 1466,43 DOLARES
- PEDIDO DE LA EXCAVADORA PARA EL MEJORAMIENTO DE UN PASO DE AGUA, EN LA COMUNIDAD VICENTE ROCAFUERTE ESPECIFICAMENTE ENTRE LOS LINDEROS DE LA SRA. FANY HERRERA Y EL SR. HUGO JUMBO, VIA VERANERA QUE COMUNICA CON LA COMUNIDAD ALAMOR, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 435,57 DOLARES.
- PEDIDO DE MATERIAL PETREO Y LA EXCAVADORA PARA EL MANTENIMIENTO DE UNA (01) VIA VERANERA Y EL MEJORAMIENTO CON TRONCOS DE MADERA DE 3 PASOS DE AGUA EN LA COMUNIDAD SAN JACINTO, ESPECIFICAMENTE EN LOS POLIGONOS (TERRENOS) DE LOS SRES. MARCOS TRUJILLO Y HENRY CARPIO, DICHA VIA COMUNICA CON LA COMUNIDAD JESUS DEL GRAN PODER, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 2087,86 DOLARES
- SOLICITUD DE LA EXCAVADORA 320 DL PARA EL MEJORAMIENTO DE UN (01) PASO DE AGUA EN LA COMUNIDAD JESUS DEL GRAN PODER, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA VIA VERANERA QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD SAN JACINTO ESPECIFICAMENTE ENTRE LOS LINDEROS (TERRENOS) DE LOS SRES. EDUARDO TRUJILLO Y NANCY COLOMA, DICHO PASO AMERITA LA COLOCACION DE TRONCOS DE MADERA, EN LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 435,57 DOLARES
- MOVILIZACION DE LA EXCAVADORA 320DL PARA REALIZAR LA DEMOLICION Y DESALOJO CON LA VOLQUETA DE ESCOMBROS DE UNA VIVIENDA PROPIEDAD DEL SR. MANUEL SANDOYA, UBICADA EN EL CENTRO POBLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL. MONTO: 323,60 DOLARES
- PEDIDO DE LA EXCAVADORA PARA EL MEJORAMIENTO Y LIMPIEZA DE APROXIMADAMENTE 400 ML DE UN DRENAJE DE AGUAS, EN LA COMUNIDAD 23 DE JULIO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 711,46 DOLARES
- PEDIDO DE MATERIAL PETREO PARA EL MANTENIMIENTO DE TRES (03) VIAS PRINCIPALES VERANERAS QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN LA COMUNIDAD SAN RAMON, ESPECIFICAMENTE EN LOS POLIGONOS (TERRENOS) DE LOS SRES. ANGEL ARTEAGA Y HEREDEROS CUEVA CON DIRECCION A LA COMUNA EL DESCANSO, POLIGONOS (TERRENOS) DE LOS SRES. SINMALEZA Y HEREDEROS VALENCIA CON DIRECCION A LA COMUNA EL DESCANSO Y POLIGONOS (TERRENOS) DE LA SRA. CARMEN SANCHES Y LA COMUNIDAD SIN FRONTERAS CON DIRECCION A LA COMUNA EL DESCANSO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 2984,87 DOLARES
- PEDIDO DE LA EXCAVADORA PARA EL MEJORAMIENTO DE UNA VIA VERANERA LA CUAL REQUIERE BAJAR LA PENDIENTE DE LA MISMA Y LA UTILIZACION DEL MATERIAL OBTENIDO PARA LA REALIZACION DE UN MURO DE CONTENCION EN UN PASO DE AGUA,

EN LA VIA QUE CONDUCE A LA PLATAFORMA PACAY Y LA COMUNIDAD UNION MILAGREÑA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 711,46 DOLARES

- PEDIDO DE LA EXCAVADORA 320 Y MATERIAL LASTRE, PARA COLOCACION DE ALCANTARILLAS METALICAS DE 1,50 MTS DE DIAMETRO SOBRE CUATRO (04) PASOS DE AGUA, DE LOS CUALES DOS (02) SE MEJORARAN EN LA VIA VERANERA QUE SE ENCUENTRA UBICADA ENTRE LOS POLIGONOS DE LOS SRES. ANTONIO CAICEDO Y ROLANDO NARANJO CON DIRECCION A LA COMUNA SAN RAMON Y DOS (02) PASOS DE AGUA EN LA VIA VERANERA ENTRE LOS POLIGONOS DE LOS SRES. ISABEL RAMOS Y LUIS ALDAZ CON DIRECCION A LA PRE-COOPERATIVA EL ORO, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 749,46 DOLARES
- PEDIDO DE LA EXCAVADORA 320 Y MATERIAL LASTRE, PARA COLOCACION DE ALCANTARILLAS METALICAS DE 2,00 MTS DE DIAMETRO SOBRE UN (01) PASO DE AGUA Y EL MANTENIMIENTO DE LA VIA PRINCIPAL QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD FORESTAL HUAMAYACU , PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 972,34 DOLARES
- PEDIDO DE LA EXCAVADORA 320 Y MATERIAL LASTRE, PARA COLOCACION DE ALCANTARILLAS METALICAS DE 1,50 MTS DE DIAMETRO SOBRE DOS (02) PASOS DE AGUA, EN LA VIA VERANERA QUE COMUNICA LA COMUNIDAD SAN JACINTO Y LA COMUNIDAD JESUS DEL GRAN PODER ESPECIFICAMENTE ENTRE LOS LINDEROS DE LOS SRES. HOMERO CASTRO Y MILTON CHUQUIAN, EN LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 754,18 DOLARES
- PEDIDO DE MATERIAL PETREO Y LA EXCAVADORA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA VIA DE ACCESO PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD HUAMAYACU 2, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 838,13 DOLARES
- PEDIDO DE MATERIAL PETREO PARA EL MANTENIMIENTO DE UNA VIA VERANERA UBICADA DETRAS DEL POZO 16 EN LA COMUNIDAD SANTA ROSA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 1200,12 DOLARES
- CONSTRUCCION DE MURO METALICO PILOTADO CON TUBERIA PETROLERA D=4" Y TOOL DE 3MM, EN VIA ADYACENTE A LA ESCUELA SECUNDARIA RIA CHINGUAL, EN LA COMUNIDAD UNION MILAGREÑA, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 1091,12 DOLARES
- PEDIDO DE MATERIAL LASTRE PARA EL REBACHEO DE LA VIA VERANERA ENTRE LOS LINDEROS DE LOS SRES. REINALDO LOPEZ Y MARCO CELORIO EN LA COMUNIDAD FORESTAL HUAMAYACU, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 1436,40 DOLARES
- PEDIDO DE LA EXCAVADORA 320 PARA COLOCACION DE ALCANTARILLA METALICA PASO DE AGUA ENTRE LOS LINDEROS DE LOS Sres. VICTOR CASTRO Y DIEGO ALAVA,

PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 203,17 DOLARES

- PEDIDO DE LA EXCAVADORA Y DE MATERIAL PETREO PARA EL MEJORAMIENTO DE UNA VIA VERANERA Y LA RALIZACION DE UN CANAL DE APROXIMADAMENTE 400 MTS PARA EL DESALOJO DE LAS AGUAS DE LLUVIAS EN LA COMUNIDAD LOMA DEL TIGRE, ESPECIFICAMENTE EN LOS POLIGONOS (TERRENOS) DE LOS SRES. EDGARDO NARANJO Y MILTON VERDEZOTO Y EL MEJORAMIENTO DE UN PASO DE AGUA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 990,10 DOLARES
- LIMPIEZA DE DRENAJES Y CUNETAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNIDAD UNION MILAGREÑA, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 278,61 DOLARES
- PEDIDO DE LA EXCAVADORA PARA EL MEJORAMIENTO Y LIMPIEZA DE APROXIMADAMENTE 1500 ML DE DRENAJE DE AGUAS DE LLUVIAS UBICADOS EN LA COMUNIDAD LA INDEPENDENCIA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 1916,94 DOLARES
- PEDIDO DE LA EXCAVADORA Y MATERIAL PETREO (LASTRE) PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CALLES INTERNAS DEL CENTRO POBLADO EN LA COMUNIDAD 10 DE AGOSTO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 1407,70 DOLARES
- SOLICITUD DE LA EXCAVADORA PARA LA REALIZAR UN DESBROCE, DESBANQUE Y EL MEJORAMIENTO DE DOS (02) PASOS DE AGUA EN UNA VIA VERANERA ENTRE LOS LINDEROS DE LOS SRES. GERMAN CAMACHO Y OSWALDO SANTA MARIA EN LA COMUNIDAD SIN FRONTERAS, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 1292,46 DOLARES
- PEDIDO DE MATERIAL LASTRE PARA EL REBACHEO DE LA VIA VERANERA QUE SE ENCUENTRA UBICADA AL FRENTE DE LA VIA QUE CONDUCE A LA PLATAFORMA PAKA NORTE EN LA COMUNIDAD UNION MILAGREÑA, DICHA VIA COMUNICA CON LA COMUNIDAD SIN FRONTERAS, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 1448,22 DOLARES
- PEDIDO DE LA EXCAVADORA PARA LA APERTURA DE 76 HUECOS E INSTALACION DE POSTES DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COMUNIDAD HUAMAYACU 2, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 1873,46 DOLARES

## **8.6.- GESTIÓN PARA EL APOYO A LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA CON LA MAQUINARIA DEL GAD PROVINCIAL DE ORELLANA.**

Se realizó el mantenimiento de vías veraneras y principales en las comunidades de la parroquia Unión Milagreña, que a continuación se detalla:

1. Comunidad Vicente Rocafuerte con dirección a la comunidad Alamor.
2. Comunidad San Jacinto con dirección a la comunidad Jesús del Gran Poder.
3. Comuna Parutuyacu con dirección a la Comunidad Jesús Del Gran Poder.
4. Comunidad Jesús Del Gran Poder con dirección al Rio Quinchayacu.
5. Vía Principal Loma del Tigre – 10 de Agosto – Union Milagreña.
6. Comunidad Jesús Del Gran Poder con dirección a la comunidad San Ramón y Sin Fronteras.
7. Comunidad San Jacinto con dirección a la comunidad Jesús del Gran Poder.

## **8.7.- GESTIÓN CON LA MAQUINARIA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**

1. Vía principal ( Loma del Tigre – 10 de Agosto – Union Milagreña)
2. Vía veranera linderos Estuardo Villegas y Mariano Naranjo, con dirección a la comunidad el Oro.

## **8.8.- GESTIÓN Y PROYECTO EJECUTADO EN LA COMPAÑÍA PETROAMAZONAS.**

- Se ha realizado la gestión en la compañía PETROAMAZONAS, para el mantenimiento de la vía principal partiendo desde la comunidad Loma del Tigre - 10 de Agosto, las cuales fueron ejecutadas en su totalidad.
- Se solicitó la colaboración para el mantenimiento del Coliseo por las festividades.
- Gestión realizada para la obtención de tubos de 4” para la construcción de un puente en la comunidad Union Milagreña “FOMENTO DE LA INVERSION Y EL DESARROLLO ECONOMICO DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA MEDIANTE SOLUCIONES DE CONECTIVIDAD VIAL INTERNA Y PROMOVRIENDO LA ORGANIZACIÓN DE LOS CIUDADANOS A TRAVES DEL APROVECHAMIENTO DE TUBERIAS DE USO PETROLERO RECICLADAS PARA LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA”

### **8.9.- GESTIONES REALIZADAS SOBRE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA**

1. FOMENTAR Y RESCATAR LOS VALORES CIVICOS CULTURALES Y DEPORTIVOS DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, MEDIANTE LAS JORNADAS DE PROMOCION CULTURAL DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, los días 24,25 y 26 de mayo de 2018, por un monto de 38.295,94 Dólares Americanos
2. FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA (ADULTOS MAYORES) CON EL APOYO DE UN KIT NUTRICIONAL ALIMENTICIO EN LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. Por un Monto de 5.315,21 Dólares Americanos, donde se vieron beneficiados 113 personas de toda la parroquia. (Recursos del Gobierno Provincial)
3. FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (PERSONAS CON DISCAPACIDAD) DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, CON EL APOYO DE UN KIT NUTRICIONAL “UNIÓN MILAGREÑA ATENDIENDO A LOS MAS VULNERABLES”, por un monto de 5.315,21 Dólares Americanos, donde se vieron beneficiados 101 personas de toda la parroquia. (Recursos del Gobierno Provincial)
4. FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (PERSONAS CON DISCAPACIDAD) DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, CON EL APOYO DE UN KIT NUTRICIONAL “UNIÓN MILAGREÑA ATENDIENDO A LOS MAS VULNERABLES”, por un monto de 6.000,00 Dólares Americanos, donde se vieron beneficiados 83 personas de toda la parroquia.
5. FORTALECIMIENTO AL AREA CULTURAL Y SOCIAL DE LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA DE LA PRROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, por un monto de 22.100,00 Dólares Americanos. (Jóvenes y Niños).
6. “FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (JOVENES) EN JORNADA DE INTEGRACIÓN PARROQUIAL MEDIANTE EVENTO DE JUEGOS DEPORTIVOS EN LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”, por un monto de 5.376,00 Dólares Americanos.
7. MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA - CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO Y LOSA DE

CONTRAPISO EN EL AREA DEL EDIFICIO PARROQUIAL, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, por un monto de 56.820,82 Dólares Americanos.

8. MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA CON LA CONSTRUCCIÓN DE CASSETAS (PARADAS DE BUSES) EN DIFERENTES COMUNIDADES DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA (LOMA DEL TIGRE-5.5 KM, UNION LOJANA-10 KM Y SAN JACINTO-3.4 KM), CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, por un monto de 15.601,35 Dólares Americanos
  
9. Como es de conocimiento de todos, desde administraciones anteriores se ha continuado con la gestión para la ejecución del proyecto de asfalto Norte uno – Unión Milagreña, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en la ciudad del coca, Subsecretaria del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en la ciudad del Tena, en la ciudad de Quito, de la misma manera se ha solicitado audiencias a través de la gobernación y la prefectura para mantener un diálogo con el Ministro de Transportes y Obras Públicas en la ciudad de Quito para tratar asuntos sobre el proyecto de asfalto, obteniendo resultados favorables.
  - Doc. Víctor Paul Granda López, MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DE QUITO (Oficio No. GADPRUM-2018-0033, de fecha 20 de febrero de 2018)
  - Ing. Colon Malla, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE ORELLANA (Oficio No. GADPRUM-2018-0036, de fecha 21 de febrero de 2018)
  - Doc. Víctor Paul Granda López, MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DE QUITO (Oficio No. GADPRUM-2018-072, de fecha 23 de marzo de 2018)
  - Ing. Omar Benavides, DIRECTOR DE LA SUBSECRETARIA ZONAL 2, MINISTERIO DE TRANSPORTE DE OBRAS PUBLICAS (Oficio No. GADPRUM-2018-085, de fecha 09 de abril de 2018)
  - Magister. Edwin Vinueza Tapia, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE ORELLANA según Oficio No. GADPRUM-2018-0097 de fecha 20 de abril de 2018).
  - Doc. Víctor Paul Granda López, MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DE QUITO (Oficio No. GADPRUM-2018-0109, de fecha 14 de mayo de 2018)
  - Abg. Guadalupe Llori Abarca, PREFECTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA (Oficio No. GADPRUM-2018-0139, de fecha 25 de junio de 2018)
  
10. De la misma forma se ha realizado gestiones con la empresa CNEL – Corporación Nacional De Electricidad, para el apoyo en distintos sectores de la Parroquia Union Milagreña:
  - Magister. Edwin Patricio Aguirre, ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA CNEL EP SUCUMBIOS (Oficio No. GADPRUM-2018-031, con fecha 21 de febrero de 2018).

- Magister. Edwin Patricio Aguirre, ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA CNEL EP SUCUMBIOS (Oficio No. GADPRUM-2018-032, con fecha 21 de febrero de 2018).
  - Magister. Edwin Patricio Aguirre, ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA CNEL EP SUCUMBIOS (Oficio No. GADPRUM-2018-0106, con fecha 2 de mayo de 2018).
11. Continúa la gestión, sobre la reapertura del proceso y ejecución del proyecto “CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD TIPO A” en la Parroquia Union Milagreña:
- Licdo. José Zambrano, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE SALUD 22D01- LA JOYA DE LOS SACHAS, (Oficio No. GADPRUM-2018-0041, de fecha 06 de marzo de 2018)
  - Licdo. José Zambrano, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE SALUD 22D01- LA JOYA DE LOS SACHAS, (Oficio No. GADPRUM-2018-087, de fecha 05 de abril de 2018)
12. Gestión realizada con OFICIO No.-GADPRUM-2017-136, de fecha 02 de agosto de 2017 dirigido a la Abog. Guadalupe Llori Abarca, solicitando la elaboración y traspaso al GAD Municipal del cantón la Joya de los Sachas la obra: CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA PARROQUIAL UNION MILAGREÑA.
13. Gestión realizada para adquisición de terrenos en la cabecera parroquial, destinados para el área deportiva y recreacional:
- Tecnólogo, Rodrigo Román Galarza, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, (Oficio No. GADPRUM-2018-002, de fecha 03 de enero de 2018)
  - Tecnólogo, Rodrigo Román Galarza, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, (Oficio No. GADPRUM-2018-012, de fecha 16 de enero de 2018)
14. Dentro de muchas gestiones realizadas también encontramos la solicitud realizada desde el año 2015 OFICIO No. GADPRUM-2015-00065, de fecha 07 de abril de 2015, dirigida al Sr. Rodrigo Román, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, en el que se solicita la incorporación de la Comunidad Loma del Tigre a la Parroquia Union Milagreña, gestión que se sigue realizando hasta la actualidad.
- Ing. Eddy Peñafiel Izquierdo, ASAMBLEISTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA (Oficio No. GADPRUM-2018-0048, de fecha 12 de marzo de 2018)
  - Arq. Luis Pincha, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS (Oficio No. GADPRUM-2018-053, de fecha 20 de marzo de 2018).

15. Gestión realizada para la adquisición y provisionamiento de alcantarillas metálicas tipo armico para mejoramiento de pasos de agua en diferentes comunidades de la parroquia Union Milagreña:

- Abg. Guadalupe Llori Abarca, PREFECTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA (Oficio No. GADPRUM-2018-009, de fecha 10 de enero de 2018)
- Sres. Robert Quezada/Efrén Cárdenas. Representantes EMPRESA CONSTRUCTORA PAYAMINO (Oficio No. GADPRUM-2018-0040, de fecha 02 de marzo de 2018)
- Abg. Guadalupe Llori Abarca, PREFECTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA (Oficio No. GADPRUM-2018-00125, de fecha 31 de mayo de 2018)
- Tecnólogo, Rodrigo Román Galarza, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, (Oficio No. GADPRUM-2018-00132, de fecha 14 de junio de 2018)
- Abg. Guadalupe Llori Abarca, PREFECTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA (Oficio No. GADPRUM-2018-0153, de fecha 04 de julio de 2018)
- Abg. Guadalupe Llori Abarca, PREFECTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA (Oficio No. GADPRUM-2018-0163, de fecha 03 de agosto de 2018)
- Abg. Guadalupe Llori Abarca, PREFECTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA (Oficio No. GADPRUM-2018-0182, de fecha 17 de agosto de 2018)

#### **8.10.- ADQUISICIONES Y GASTOS REALIZADOS POR EL GAD PARROQUIAL UNIÓN MILAGREÑA**

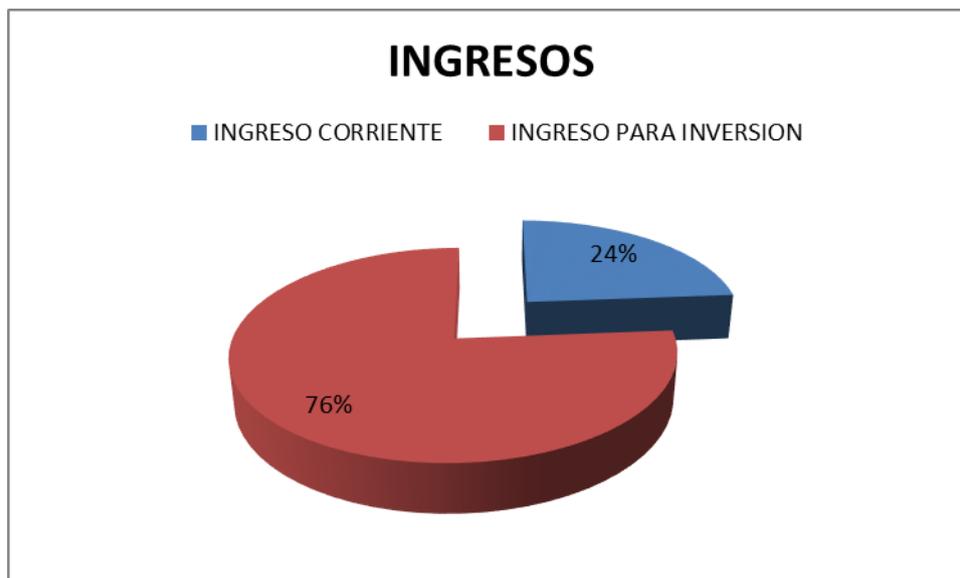
1. Se adquirió una vitrina de aluminio color natural con vidrio 4mm con 4 repisas y cuatro hojas corredizas, alto 200cm, ancho 200cm, fondo 0,50cm; mas dos espejos para baños, por un valor de \$ 650,00 dólares, el bien en objeto de compra no incluye IVA.
2. Se adquirió un archivador, tipo vitrina, por un valor de \$ 790,00 dólares, el bien en objeto de compra no incluye IVA.
3. Se adquirió un computador portátil octava generación, por un valor de \$ 1400,00 más IVA.

#### **8.11.- ADQUISICIONES Y GASTOS EN LA MAQUINARIA**

1. Para los equipos como la Excavadora, La Volqueta y La Camioneta se adquirió un total 8740,78 Galones de Diésel, aunado a esto el mantenimiento de los equipos y compra de repuestos genero un gasto total de 48.731,52 dólares.

## 9.- EJECUCION PRESUPUESTARIA

INGRESOS				
CODIGO	TIPO	CONCEPTO	EJECUTADO	PORCENTAJE
18	CORRIENTE	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	63,750.00	19.29%
19		OTROS INGRESOS	14,800.00	4.48%
<b>TOTAL</b>			<b>78,550.00</b>	
28	INVERSION/ CAPITAL	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	251,985.87	76.24%
<b>TOTAL</b>			<b>251,985.87</b>	<b>100.00%</b>



<b>GASTOS</b>				
<b>CODIGO</b>	<b>TIPO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
51	CORRIENTE	GASTOS EN PERSONAL	51,722.18	16.53%
53		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7,970.32	2.55%
57		OTROS GASTOS CORRIENTES	203.91	0.07%
			<b>59,896.41</b>	
71	INVERSION/ CAPITAL	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	49,927.02	15.96%
73		BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	157,110.17	50.22%
75		OBRA PUBLICA	26,723.29	1056.39%
77		OTROS GASTOS GENERALES	7,480.27	2.39%
78		TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	5,792.18	1.85%
84		BIENES DE LARGA DURACIÓN	3,008.00	0.96%
96		AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	-	0.00%
97		PASIVO CIRCULANTE	2,927.11	0.94%
<b>TOTAL</b>			<b>252,968.04</b>	<b>1147.85%</b>

